



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 27 del programa:	
Cuestión de Namibia (<i>continuación</i>):	
a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;	
b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;	
c) Informe del Secretario General	1739
Organización de los trabajos	1753

Presidente: Sr. Salim Ahmed SALIM
(República Unida de Tanzania).

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- c) Informe del Secretario General

1. Sr. KATAPODIS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Han pasado 13 años desde que la Asamblea General aprobó la resolución 2145 (XXI), por la cual se puso término al mandato de Sudáfrica sobre Namibia y se colocó al Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Estos 13 años han sido un período de intensa frustración, tanto para el pueblo de Namibia como para los Estados Miembros de nuestra Organización, que veían cómo su voluntad era reiteradamente desconocida por el Gobierno de Sudáfrica. Los documentos que se refieren al tema que consideramos, en especial el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [A/34/24], brindan un cuadro elocuente en cuanto a esta situación. Entre los acontecimientos de los últimos 12 meses, me limitaré a señalar dos manifestaciones de la actitud negativa del régimen de Pretoria con respecto a Namibia, sus Estados vecinos y las Naciones Unidas en su conjunto. La primera se refiere a las constantes incursiones armadas contra Angola, que han causado considerables pérdidas de vidas humanas y bienes. El Consejo de Seguridad ha condenado reiteradamente esos bárbaros actos, sobre todo en sus resoluciones 447 (1979) y 454 (1979), y ha pedido al Gobierno de Sudáfrica que ponga fin a esas agresiones, que constituyen una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas. La segunda prueba de la manifiesta mala fe de este Gobierno se encuentra en las medidas que, con el

pretexto de un llamado arreglo interno, tienden a crear un Estado títere, que de hecho no sería nada más que un medio de perpetuar la presencia de Sudáfrica en el Territorio. El Gobierno griego se ha unido a la vasta mayoría de Estados Miembros para condenar estos aspectos de la política sudafricana.

2. Hace más de un año, los entonces cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad, en colaboración con el Secretario General, emprendieron una encomiable iniciativa¹ tendiente a resolver el problema de Namibia de conformidad con los principios de la Carta. A pesar del hecho de que esta iniciativa ha dado muy pocos frutos hasta ahora, esperamos sinceramente que lleve al Gobierno de Sudáfrica a aceptar un plan que le permitiría al pueblo de Namibia lograr la independencia y elegir libremente su forma de gobierno, mediante elecciones libres celebradas bajo la adecuada supervisión de las Naciones Unidas y con la participación de todas las fuerzas políticas del Territorio, entre las cuales la Organización del Pueblo del Africa Sudoccidental (SWAPO) desempeña un importante papel. La última propuesta de Angola, encaminada a crear una zona desmilitarizada en su frontera con Namibia, constituye un paso fundamental en la aplicación de tal plan. Demuestra una vez más, si ello fuera necesario, el sincero deseo de los Estados de primera línea de contribuir a una pacífica y largamente esperada solución de este problema. La última reunión de las cinco Potencias occidentales con las partes interesadas, llevada a cabo en Ginebra, parece haber logrado algunos progresos en este sentido. Esperamos que, por tortuoso y espinoso que sea el sendero, el resultado de los esfuerzos de las Naciones Unidas sea exitoso. Por su parte, el Gobierno griego continuará apoyando decididamente, como lo ha hecho en el pasado, la lucha del pueblo de Namibia para lograr su independencia, por la cual ya ha pagado un alto precio.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ninguno de los oradores siguientes se halla presente en el salón. Mucho lamento que no haya tenido éxito nuestro esfuerzo por comenzar esta sesión más temprano que lo habitual a fin de evitar a los miembros la inconveniencia de una reunión el sábado. En estas circunstancias, no me queda más alternativa que suspender la sesión por breve tiempo.

Se suspende la sesión a las 10.20 horas y se reanuda a las 10.40 horas.

4. Sr. ROA KOURI (Cuba): Los intentos del régimen racista de la llamada República de Sudáfrica por anexarse el Territorio de Namibia datan de mucho antes de haberse fundado las Naciones Unidas. Rechazada la propuesta de convertirlo en parte de la Unión Sudafricana por la Asamblea General, en 1946, los fascistas de Pretoria se dieron a la tarea de asegurar, por todos los medios, su dominio sobre el Territorio que ocupan ilegalmente,

¹ Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo tercer año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1978, documento S/12636.

implantando sus leyes racistas de *apartheid*, inclusive la Ley sobre el Terrorismo de 1967, la Ley sobre Seguridad Interna de 1976 y la Ley de Supresión del Comunismo de 1950, proclamando los bantustanes de Ovambolandia, Kavangolandia y Caprivi Oriental, y sometiendo a más del 50% de la población namibiana a la ley marcial, a la vez que aumentaban su poderío militar.

5. Ante la creciente lucha de liberación que libran los patriotas namibianos bajo la dirección de la SWAPO y su brazo militar, el Ejército Popular de Liberación de Namibia, y preocupados por el aislamiento que cada vez con mayor fuerza les impone la comunidad internacional, Herr Botha y comparsa optaron por nuevas añagazas pseudo-legales, engendrando una dizque conferencia constitucional, controlada por la minoría blanca, con exclusión de todos los partidos "no blancos" y, por supuesto, de la SWAPO. Las victorias de Angola y Mozambique constituyeron un revés mayúsculo para los planes anexionistas de Sudáfrica, subrayado por el apoyo indoblegable que prestan a los combatientes de la SWAPO los Estados independientes de Africa y, especialmente, los de primera línea.

6. Durante los últimos años, cinco Potencias occidentales — que, por cierto, se han opuesto sistemáticamente a la aplicación de sanciones económicas y de cualquier tipo a sus asociados de Pretoria — han venido realizando conversaciones supuestamente enderezadas a lograr la solución pacífica de la cuestión de Namibia. El Secretario General de las Naciones Unidas ha prestado su concurso infatigable a la instrumentación del plan de las Naciones Unidas para Namibia, cuyo objetivo declarado es obtener una solución pacífica y negociada que permita celebrar elecciones libres, supervisadas por las Naciones Unidas, y garantice el ejercicio del derecho a la autodeterminación e independencia del pueblo namibiano.

7. El proceso de negociaciones se ha caracterizado, sin embargo, por una serie de aplazamientos injustificados que, de hecho, representan tantas otras concesiones a los racistas de Pretoria. El objetivo de dichos aplazamientos no puede ser otro que el de permitirle a Sudáfrica ganar tiempo y sentar las bases para una sedicente "solución interna", similar a la practicada por sus acólitos de Zimbabue con la complicidad de los traidores Muzorewa, Sithole y demás "tíos Tom" locales.

8. Mientras tanto, la clase rectora sudafricana persiste en su actitud desafiante e intransigente y acrecienta su control militar del Territorio, a cuya población somete a la más bárbara represión, tortura y aniquilamiento. Los dirigentes y militantes de la SWAPO son objeto de una especial persecución por parte de los bóers de Herr Botha que, como los imperialistas norteamericanos en Viet Nam, destruyen aldeas, queman las cosechas, matan el ganado, asesinan a pobladores inocentes y siembran la ruina y el terror indiscriminadamente.

9. El compañero Peter Mueshihange, Secretario de Relaciones Exteriores de la SWAPO, denunció en días pasados [91a. sesión] la desaparición misteriosa de cierto número de patriotas namibianos y la adopción de un sistema de identificación, obligatorio para todas las personas mayores de 16 años, en virtud del cual los racistas pretenden aislar y eliminar a los verdaderos patriotas, con vistas a imponer su solución neocolonial.

10. La comunidad internacional no puede desoír el clamor del pueblo namibiano y la demanda de ayuda de miles de combatientes por la libertad y la independencia confina-

dos en campos de concentración en Hardap, Ogongo, Runtu, Windhoek y muchos otros distritos de Namibia. La Asamblea General debe exigir, en los términos más enérgicos, la liberación inmediata e incondicional de esos patriotas y de todos los presos políticos encarcelados en Namibia y en Sudáfrica.

11. Por otra parte, no tiene un objetivo puramente local el incremento desmedido de las fuerzas militares sudafricanas en Namibia. Como es sabido, desde las bases ubicadas en ese Territorio ocupado se emprenden ataques contra las Repúblicas de Angola y Zambia, cuyos hijos han sido diezmados por bombas y metralla racistas en diversas ocasiones, incluso muy recientes, y cuyos puentes, carreteras, líneas férreas, fábricas y otras instalaciones civiles son constantemente destruidos, no sólo para agravar la situación económica de ambos países, sino para inducirlos vanamente — mediante el terror — a retirar su apoyo fraternal al pueblo namibiano y su vanguardia, la SWAPO.

12. Los verdaderos responsables de que no se haya producido aún una solución pacífica y negociada en Namibia son los racistas de Pretoria y sus aliados y colaboradores imperialistas. Este aserto — proclamado ante la Asamblea y el Consejo de Seguridad en reiteradas ocasiones por mi delegación — fue corroborado hace apenas unos días por los resultados de las conversaciones sostenidas en Ginebra.

13. En primer término, resulta sencillamente intolerable que el régimen de Pretoria pretenda imponer la presencia de sus quislings de Turnhalle y otros títeres en las reuniones donde se discute el plan de las Naciones Unidas. Ello sólo puede tener como objetivo el intentar socavar las posiciones de la SWAPO, como único legítimo representante del pueblo de Namibia reconocido por esta Organización. Asimismo, la tardía y arrogante respuesta de Sudáfrica al Secretario General², plagada de precondiciones inaceptables, está claramente dirigida a dilatar el proceso de negociaciones para imponer, más tarde, la solución neocolonial que acarician.

14. Concordamos con la SWAPO en que es injusto e inadmisibles proponer la presencia de tropas armadas sudafricanas dentro de la zona desmilitarizada y, al mismo tiempo, exigir que se desarme a los patriotas de la SWAPO y se les haga abandonar su patria en dirección a Zambia o Angola.

15. Sudáfrica — lo sabe todo el mundo — ocupa ilegalmente el Territorio de Namibia. Ningún soldado puede permanecer armado en la zona desmilitarizada o ésta perdería su carácter de tal.

16. Por otra parte, dicha proposición contraría la letra y el espíritu de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

17. La Asamblea General debe actuar, con una sola voz, al condenar las maniobras de Sudáfrica y sus aliados imperialistas. Los racistas de Pretoria deben ser obligados a retirarse de Namibia de inmediato e incondicionalmente como estipulan las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad y la propia Asamblea. Deben aplicársele, sin demoras, las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta.

18. La situación de Namibia, así como las actividades terroristas de los racistas sudafricanos contra los Estados independientes vecinos, constituye una seria amenaza a la

² *Ibid.*, trigésimo cuarto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1979, documento S/13680.

seguridad y la paz internacionales. No se trata de un peligro hipotético o teórico sino de algo tangible e inmediato. El régimen del *apartheid*, con la ayuda de varias Potencias occidentales, ha adquirido ya, al parecer, la capacidad de producir armas nucleares. Su pasado de agresiones es sobradamente conocido y su odio prelógico a los pueblos africanos mana de la entraña misma de la política de *apartheid*. No es necesario hurgar mucho para topar con el agresor; ha venido desarrollándose ante nuestros ojos como palurda monstruosidad genética, hasta tornarse en amenaza que la humanidad no puede vacilar en erradicar. Hay que ponerle coto ya. Las Naciones Unidas no pueden perder un sólo minuto más en tender un cordón sanitario efectivo al cáncer del *apartheid*.

19. Debemos fortalecer el papel del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, única autoridad legal del Territorio en el período de transición hacia la plena independencia. A su distinguido Presidente, el Embajador Paul Lusaka, de Zambia, nuestro reconocimiento por la abnegada e ingente labor desplegada en su difícil y delicada tarea. Debemos, asimismo, incrementar la ayuda financiera, política, militar y de toda índole a la SWAPO para que continúe elevando su capacidad combativa y pueda derrotar definitivamente a los ocupantes sudafricanos. Debemos utilizar los instrumentos previstos en la Carta de las Naciones Unidas para imponerles a quienes la han violado reiterada y sistemáticamente la voluntad de la comunidad internacional.

20. Nuestro deber inaplazable es, pues, contribuir de manera consecuente e inmediata a la autodeterminación e independencia del pueblo de Namibia.

21. Sr. FRANCIS (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): La cuestión del Africa Sudoccidental fue tratada por primera vez por la Asamblea General hace 33 años³. Han transcurrido 13 años desde que las Naciones Unidas asumieron la responsabilidad directa por el Territorio y 8 desde que la Corte Internacional de Justicia⁴ determinó que la presencia de Sudáfrica en el Africa Sudoccidental es ilegal. A pesar de ello, y no obstante las numerosas exhortaciones dirigidas a Sudáfrica para que respetara sus obligaciones y se retirara del Territorio, ese país ha persistido en su desafío a los reclamos de la comunidad internacional.

22. Durante los últimos tres años Sudáfrica ha distorsionado los esfuerzos del Secretario General y de los cinco países occidentales de lograr una solución negociada bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La negativa del Gobierno Sudafricano a responder adecuadamente a las propuestas de solución y la persistencia con que ha obstruido su aplicación, han puesto en tela de juicio sus motivos y su buena fe. Eso ha contribuido a que fuera en aumento el sentimiento de indignación y de desilusión del pueblo namibiano y de los Estados de primera línea, sobre los cuales recae el mayor peso de las perturbaciones económicas y sociales y de las pérdidas de vidas, y ya ha agotado la paciencia de la comunidad internacional. Queda poco tiempo para un arreglo pacífico y negociado.

23. El Gobierno de mi país siempre ha sostenido que al pueblo de Namibia debe permitírsele decidir su propio futuro en elecciones libres y justas bajo los auspicios y la

supervisión de las Naciones Unidas. Hemos deplorado los esfuerzos del Gobierno sudafricano para sofocar la opinión interna mediante la detención arbitraria de dirigentes de la SWAPO y su encarcelamiento sin juicio. Rechazamos totalmente los intentos de Sudáfrica de imponer un arreglo interno en Namibia. No hemos reconocido las elecciones celebradas en Namibia en 1978. No aceptamos en forma alguna que la creación de la asamblea nacional brinde atisbos de legalidad a la administración de Namibia.

24. El Gobierno de Nueva Zelanda aprecia favorablemente la propuesta del extinto Presidente Neto para crear una zona desmilitarizada en las fronteras septentrionales de Namibia. Esto, incuestionablemente, brindó una perspectiva esperanzadora para superar el estancamiento de las negociaciones en pro de un arreglo. Acogemos favorablemente la aceptación de esta propuesta por la SWAPO y los Estados de primera línea. La semana pasada, respondiendo a la urgente solicitud del Secretario General para que indicara su posición, el Gobierno sudafricano notificó finalmente su aceptación condicional de la propuesta⁵. Es una respuesta que da ciertas esperanzas de que las negociaciones puedan reanudarse, pero continúa la necesidad de tomar precauciones. Sudáfrica, en el pasado, muy a menudo se ha mostrado dispuesta a adoptar ciertas posiciones pero muy a menudo también se ha negado a aplicarlas. Esperamos que éste no sea un caso igual y que su respuesta actual refleje su decisión genuina de cooperar en el establecimiento de una zona desmilitarizada que pueda conducir a un camino para lograr un arreglo negociado y la creación de una Namibia independiente bajo un auténtico gobierno mayoritario.

25. Después de tres meses de intensos debates en la Conferencia Constitucional de Lancaster House, Zimbabue ahora está en el umbral de una nueva y arduamente ganada independencia bajo un genuino gobierno mayoritario. Que así sea es un tributo a la decisión y a la flexibilidad de todas las partes involucradas. Las conversaciones de Lancaster House ha demostrado que es posible lograr cambios pacíficos y que con voluntad política y decisión aún los problemas más difíciles y de más antigua data pueden resolverse. Abrigamos la profunda esperanza de que el gobierno sudafricano, que con tanta frecuencia en el pasado pareció poco dispuesto a transigir, en esta ocasión esté igualmente dispuesto a unirse a los sinceros esfuerzos para lograr una solución justa y pacífica en Namibia. El Secretario General y los cinco países occidentales pueden tener la seguridad del apoyo de Nueva Zelanda a sus permanentes esfuerzos para llevar a la práctica el plan de arreglo de conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y de esta Asamblea.

26. Sr. VON WECHMAR (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): Tengo el privilegio de dirigirme a la Asamblea General en nombre de los Gobiernos del Canadá, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y la República Federal de Alemania.

27. Nuestros cinco Gobiernos continúan trabajando incansablemente con el fin de lograr una solución internacionalmente aceptable de la cuestión de Namibia y actúan estrechamente junto al Secretario General y su personal en los esfuerzos por aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, segunda parte del primer período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 64a. sesión.

⁴ *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil*, 1971, pág. 16.

⁵ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1979*, documento S/13680, anexo.

28. Desde febrero de este año nos hemos empeñado en encontrar un medio coincidente con los términos del plan de arreglo de las Naciones Unidas con el fin de superar las objeciones expresadas por el Gobierno sudafricano a ciertos aspectos del informe del Secretario General Sr. Waldheim el 26 de febrero⁶. En el verano pasado, el extinto Presidente de Angola, Dr. Agostinho Neto, propuso una fórmula como un esfuerzo para lograr un arreglo. Planteó la creación de una zona desmilitarizada a lo largo de las fronteras septentrionales de Namibia con Angola y Zambia, que facilitaría la vigilancia de la frontera y reduciría la tirantez en esa región.

29. Nuestros cinco Gobiernos trabajaron estrechamente con el Secretario General y sus colaboradores para desarrollar la propuesta del Presidente Neto, mediante la redacción de un documento de trabajo que facilitara la aplicación del concepto de zona desmilitarizada. El mes pasado el Secretario General Sr. Waldheim dio un nuevo paso al auspiciar consultas simultáneas de alto nivel en Ginebra, con el propósito de discutir el concepto de zona desmilitarizada y aclarar las interrogantes a que podría dar lugar el documento de trabajo. El Secretario General afirmó en su informe al Consejo de Seguridad de fecha 20 de noviembre:

“Al finalizar las consultas, los Estados de primera línea aceptaron el concepto de zona desmilitarizada y los rasgos generales del documento de trabajo. La SWAPO también aceptó el concepto de zona desmilitarizada. Se indicó que, en el supuesto de que Sudáfrica también aceptase el concepto, podría procederse a continuación a debates detallados sobre cuestiones técnicas”⁷.

30. En carta de fecha 5 de noviembre⁸ el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, Sr. Botha, informó al Secretario General que su país aceptaba el concepto de zona desmilitarizada, con la salvedad de que se llegase a un acuerdo en nuevas discusiones acerca de ciertos puntos que preocupaban a Sudáfrica. Nuestros cinco Gobiernos están ahora en contacto con el Secretario General y sus colaboradores en relación con los arreglos necesarios para la discusión técnica que sea necesaria a fin de elaborar los detalles de la zona desmilitarizada, con el propósito de que ésta pueda ser establecida e iniciarse la aplicación del plan de arreglo.

31. Estas discusiones deben comenzar cuanto antes. La cuestión de Namibia hace tiempo que debía haber sido solucionada, ya que el proceso de arreglo no puede continuar indefinidamente. Si no se llega a un acuerdo en un futuro cercano, entonces deberemos examinar colectivamente los próximos pasos apropiados. Todos los interesados deben comprender que los cinco gobiernos están empeñados en lograr rápidamente una independencia de Namibia internacionalmente reconocida.

32. Al acercarnos a esa meta, deseamos reiterar el apoyo de nuestros gobiernos a los esfuerzos del Secretario General y sus colaboradores, así como nuestro reconocimiento sincero por el apoyo de muchos Estados Miembros que se han unido a nosotros en este esfuerzo por alcanzar una solución. Los cinco Gobiernos se sienten estimulados por el progreso alcanzado en las negociaciones de Lancaster House. Este resultado positivo confirma nuestra política común de tratar de hallar una solución en el África meri-

dional mediante negociaciones que tomen en consideración los intereses legítimos de todas las partes involucradas.

33. Hacemos ahora un llamamiento a todos los interesados en el conflicto de Namibia para que muestren moderación, aun frente a provocaciones, mientras buscamos una solución final. Exhortamos a todas las partes a que se empeñen más aún en un arreglo internacionalmente aceptable y a una pronta solución de las cuestiones pendientes. Sólo de esta manera podrá garantizarse una paz justa y duradera y un futuro promisorio para Namibia.

34. Sr. EMMANUEL (Granada) (*interpretación del inglés*): Hace 13 años — el 27 de octubre de 1966 para ser exacto — las Naciones Unidas, mediante la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, puso fin al mandato que Sudáfrica había ejercido sobre Namibia, como consecuencia del evidente fracaso de ese Gobierno en hacer honor a sus obligaciones internacionales. Hoy, 13 años después, las Naciones Unidas examinan todavía la responsabilidad que les cabe para poner término a la ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica, a fin de que el pueblo del Territorio pueda ejercer su derecho a la libre determinación y lograr la independencia de su país. Durante estos años las autoridades sudafricanas han desconocido desvergonzadamente toda una serie de resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Han pasado por alto, además, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1971. Todas estas medidas fueron elaboradas por la comunidad internacional para encontrar una solución justa y pacífica de este problema.

35. La política de Sudáfrica respecto de Namibia equivale a una bofetada en el rostro de la comunidad de las Naciones Unidas. Las exigencias de esta Organización han tenido como resultado una intensificación del dominio de Sudáfrica sobre Namibia. Virtualmente se ha creado un estado policíaco, cuyos cimientos se encuentran arraigados en el *apartheid*, la creación de bantustanes, la detención, la tortura y el asesinato, en una palabra, en la explotación inhumana y despiadada del pueblo de Namibia y sus recursos naturales.

36. La intransigencia de Sudáfrica y el ejercicio tiránico del poder sobre el pueblo namibiano, sólo conducirán a estimular a la comunidad internacional y en particular a los Estados del tercer mundo en su apoyo continuo a la SWAPO. Reconocida por las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) como la única y auténtica voz del pueblo namibiano, la SWAPO continúa librando con determinación inflexible una justa lucha por la liberación.

37. Como era de esperar, los gobiernos sudafricanos, con sombría determinación, llevaron a cabo una campaña de terror contra los dirigentes y simpatizantes de la SWAPO, trataron de anular las indiscutibles peticiones de la SWAPO de hacer oír la voz del pueblo namibiano y reconocieron a otros grupos y organizaciones como representantes legítimos de la población. Incluso organizaron elecciones ilegales con objeto de designar títeres que les permitiesen seguir ocupando Namibia.

38. La delegación de Granada se une al resto de la comunidad internacional en su enérgica condena de todo lo que representa Sudáfrica en Namibia, incluyendo la decisión de 1977 de ese Gobierno, que reivindicaba para sí el puerto vital de Walvis Bay. Ese ataque fascista contra la integridad territorial de Namibia no quedará sin respuesta.

⁶ *Ibid.*, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1979, documento S/13120.

⁷ *Ibid.*, documento S/13634.

⁸ *Ibid.*, documento S/13680.

39. La delegación de Granada sigue apoyando firmemente a los vecinos de Namibia que han sufrido ataques militares por parte del cruel y desesperado régimen sudafricano. La emergencia de Estados negros independientes en las fronteras de Sudáfrica constituye una prueba manifiesta para ese país de su creciente aislamiento y de su inevitable destrucción, que ha de producirse a consecuencia de sus principios antidemocráticos y racistas.

40. Al respecto, las últimas noticias de la adquisición por parte de Sudáfrica de capacidad nuclear, necesariamente han de ser temidas, ya que tal capacidad será utilizada por el régimen fascista para defender su mundo del *apartheid*. Ese régimen constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por esta razón, mi delegación se asocia a los demás miembros de la comunidad internacional en condenar enérgicamente la colaboración política, militar y económica con Sudáfrica, de algunos países ricos y técnicamente avanzados. Esos países han de aceptar el hecho de que Sudáfrica y todo lo que representa están condenados al fracaso. Tales países no deben utilizar su poder e influencia dentro y fuera de las Naciones Unidas para frustrar los anhelos del pueblo namibiano.

41. Mi delegación expresa en esta oportunidad su profundo apoyo a la labor que ha efectuado y sigue efectuando el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, autoridad administradora legal del Territorio. Mi delegación elogia también al Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Ahtisaari, por las actividades que realiza para aplicar el Programa de la nación namibiana, y también apoya firmemente a los diversos organismos de las Naciones Unidas.

42. Finalmente, mi delegación exhorta a todos los miembros de esta comunidad de naciones para que apoyen a la SWAPO y al pueblo de Namibia en su lucha vital por la libre determinación, la independencia y la integridad territorial.

43. Sr. JAMAL (Qatar) (*interpretación del árabe*): Al examinar este punto del programa, la Asamblea General se encuentra ante uno de los problemas más importantes en la historia de las Naciones Unidas, y respecto al cual tiene la Organización una responsabilidad singular. En efecto, desde hace 13 años, en que la Asamblea General aprobó la resolución 2145 (XXI), que puso término al mandato de Sudáfrica sobre el Territorio de Namibia, la Organización asumió la responsabilidad de la administración de este Territorio hasta que accediese a la independencia. Desde esa fecha, las Naciones Unidas se comprometieron a poner fin a la administración sudafricana y a la presencia de sus tropas en territorio namibiano, con miras a permitir a su pueblo ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación y a la independencia a través de elecciones democráticas libres bajo el control de las Naciones Unidas. A pesar de todos los esfuerzos desplegados por esta Organización para dar cumplimiento a tal compromiso, hasta la fecha no lo ha conseguido.

44. Efectivamente, hasta el momento presente las tropas racistas del régimen de Pretoria prosiguen su ocupación ilegal del Territorio, creando de esta manera una situación política y militar extremadamente peligrosa que amenaza la seguridad y la paz de Africa y del mundo entero.

45. Las tropas de este régimen racista continúan reprimiendo al pueblo namibiano y poniendo en práctica acciones punitivas contra los miembros de la SWAPO, único representante legítimo del pueblo de Namibia. Recurren a toda clase de medidas, como la detención, la tortura, el

exilio y el exterminio para destruir a este movimiento y poder ampliar la agresión contra Angola y Zambia.

46. El Gobierno racista de Sudáfrica sigue sus tácticas dilatorias frente a los esfuerzos internacionales y a las negociaciones realizadas en el transcurso de los dos últimos años para encontrar una solución que esté en armonía con las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Trata igualmente de realizar un arreglo interno mediante un régimen fantoche que le permita la continuidad de su ocupación ilegítima e inhumana de Namibia.

47. Las autoridades racistas de Sudáfrica, al actuar de esta manera desafían la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, las de la OUA y del movimiento no alineado e igualmente a la opinión pública mundial, a pesar de que esta actitud constituye un peligro para la seguridad y la paz de Africa y del mundo entero.

48. Es muy lamentable que algunos Estados Miembros de esta Organización sigan manteniendo relaciones económicas, militares y políticas con este régimen racista, tal como se indica en el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y otros informes. Sin embargo, saben que este tipo de relaciones permiten a Sudáfrica seguir violando los derechos humanos, el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. La asistencia que recibe de ellos el régimen racista de Sudáfrica le permite privar al pueblo namibiano de su independencia, su libertad y sus legítimos derechos.

49. La intransigencia del régimen de Sudáfrica, aun con el respaldo de algunos de sus aliados, no impedirá jamás al pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, continuar su lucha por la independencia y la libertad; no podrá trabar los esfuerzos de los pueblos amantes de la paz para apoyar a este pueblo combatiente, ni los esfuerzos de las Naciones Unidas en cumplimiento de sus obligaciones para con ese pueblo.

50. El Consejo de Seguridad ha adoptado importantes medidas tendientes a resolver este problema de manera pacífica; pero ha de adoptar medidas todavía más eficaces. La primera iniciativa del Consejo de Seguridad data de 30 de enero de 1976, en que se aprobó la resolución 385 (1976), en la cual se pedía por primera vez a Sudáfrica que aceptase el principio de celebrar elecciones generales en todo el Territorio de Namibia, bajo el control de las Naciones Unidas, a fin de permitir al pueblo namibiano ejercer el derecho a la libre determinación con toda libertad.

51. En 1978, el mundo experimentó cierto optimismo ante la aplicación de una pronta solución pacífica, ya que el 25 de abril de ese año Sudáfrica manifestó que aceptaba el plan de solución que había sido propuesto por cinco Estados occidentales⁹. El 27 de julio de 1978, el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 431 (1978), en la que se pedía al Secretario General que nombrase un Representante Especial para Namibia encargado de presentar recomendaciones acerca de la aplicación del plan de los Estados occidentales. Sin embargo, el mundo entero ha sido testigo de que el Gobierno de Sudáfrica abandonó ese plan y rechazó el informe del Secretario General¹⁰, el cual había

⁹ *Ibid.*, trigésimo tercer año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1978, documento S/12678, anexo.

¹⁰ *Ibid.*, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1978, documento S/12827.

sido aceptado por el Consejo de Seguridad en su resolución 435 (1978).

52. Así, a pesar de los esfuerzos realizados por el Secretario General y su Representante Especial, y de la cooperación tan constructiva y cabal que habían prestado la SWAPO y los Estados de primera línea, ese plan no fue ejecutado debido a la actitud negativa de Sudáfrica, que había hecho creer que lo aceptaba al principio. El Gobierno racista de Sudáfrica fue más allá aún. Procedió a celebrar unas llamadas "elecciones" en diciembre de 1978, a pesar de ser repudiadas por todo el mundo, a fin de establecer un régimen político títere, a lo cual ha denominado la "solución interna".

53. Actualmente Sudáfrica continúa sus maniobras dilatorias a fin de poner obstáculos a los esfuerzos de las Naciones Unidas y del Secretario General, quien ha propuesto la celebración en Ginebra de una conferencia de consultas sobre Namibia, en la que participarían la SWAPO y Sudáfrica, así como los cinco Estados de primera línea y los cinco Estados occidentales. Esos esfuerzos están encaminados a poner fin al estancamiento en que se encuentran las negociaciones desde hace más de un año, debido a la actitud negativa de Sudáfrica. Por su parte, Sudáfrica quería que se invitara también a los llamados representantes de los partidos internos resultantes de las elecciones organizadas en el territorio en diciembre de 1978, las cuales fueron consideradas nulas y carentes de validez por el mundo entero y por las Naciones Unidas.

54. Ante esta obcecada posición de Sudáfrica, las Naciones Unidas deben adoptar medidas necesarias y urgentes a fin de poner término a la administración ilegal del régimen racista de Sudáfrica en Namibia. Mi delegación considera que entre esas medidas deben figurar las siguientes: Primero, condenar a Sudáfrica por haber organizado unilateral e ilegalmente las elecciones de la "asamblea nacional" y negarse a cooperar con cualquier régimen títere que Sudáfrica establezca en el Territorio; segundo, ofrecer toda la ayuda posible a la SWAPO, único y legítimo representante del pueblo de Namibia, y reafirmar el derecho de ese pueblo a la libre determinación y la independencia nacional en todo el Territorio de Namibia, incluida Walvis Bay, que es parte integrante; tercero, condenar a Sudáfrica, que continúa ocupando Namibia ilegalmente, persigue al pueblo namibiano y a los dirigentes y miembros de la SWAPO, y exigir la liberación de todos los presos políticos y la autorización a los exiliados para regresar a su patria; cuarto, ofrecer asistencia a los países de primera línea y condenar los actos de agresión que realiza Sudáfrica contra ellos, así como exigir que ponga término a los mismos; quinto, reiterar que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia es la Autoridad Administradora legal del Territorio hasta su independencia, y fortalecer al Consejo a fin de que sus planes y programas se apliquen en cooperación con la SWAPO, a fin de ayudar al pueblo de Namibia a lograr la libre determinación y la independencia nacional; sexto, pedir a todos los Estados que pongan fin a todo tipo de cooperación con Sudáfrica que pueda servirle para continuar su ocupación ilegal del Territorio de Namibia, que contraviene las resoluciones de las Naciones Unidas en este sentido; séptimo, recomendar al Consejo de Seguridad que adopte medidas severas contra Sudáfrica en caso de que no acate la voluntad de la comunidad internacional y continúe obstaculizando las negociaciones tendientes a una solución pacífica.

55. Deseo reiterar una vez más que Qatar seguirá apoyando constantemente al pueblo de Namibia en su

lucha por lograr la independencia y la libertad, bajo la dirección de la SWAPO, su único representante legítimo.

56. Finalmente, en nombre de mi delegación, deseo expresar nuestro reconocimiento al Secretario General, Sr. Waldheim, por los sinceros esfuerzos que siempre ha realizado. También expresamos nuestro agradecimiento al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y al Comité de Descolonización por la información tan valiosa que han ofrecido en el informe que tenemos ante nosotros. Invitamos a la Asamblea General a que apruebe ese informe.

57. Sr. TRAORE (Malí) (*interpretación del francés*): Las Naciones Unidas se ocupan una vez más de la cuestión de Namibia, el único de los antiguos territorios bajo mandato que aún se encuentra bajo dominación colonial. Esta situación de dependencia empeora a diario, ya que si bien la colonización es inaceptable en sí, se vuelve execrable cuando es aplicada y concebida por el régimen de *apartheid*, respecto del cual no necesitamos muchas palabras para calificarlo de absurdo e inicuo.

58. Después de la última guerra mundial se repitió el error de confiar a Pretoria la administración del África Sudoccidental. Sin embargo, continúa esa administración. Después de haber traicionado sus compromisos para con la Carta y la comunidad de naciones, Sudáfrica ha transformado a Namibia, tierra de paz y civilización avanzada, en un país de terror donde se niegan los derechos fundamentales y se ha institucionalizado el sistema de *apartheid*. Las Potencias que a raíz de la segunda guerra mundial colocaron a Namibia bajo la administración fiduciaria de Sudáfrica debieron haber evitado un acontecimiento tan inadmisibles. Al no hacerlo así renunciaron a una de sus responsabilidades primordiales que se desprenden de la Carta, a saber, la de ayudar a los pueblos que se encuentran bajo la dominación extranjera a recuperar su independencia.

59. La resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, por la que se exige la retirada de la administración y de las fuerzas armadas de Sudáfrica del Territorio namibiano, puede considerarse como un ejemplo de la voluntad de las Naciones Unidas de respetar plenamente el mandato que se le había confiado de ayudar a Namibia a elegir libremente sus instituciones políticas, económicas y sociales. Sin embargo, infortunadamente, no ha impedido que el *apartheid* se vuelva más represivo en ese Territorio ni la sistematización de la política de bantustanización; tampoco ha impedido que Sudáfrica imponga a la población namibiana un simulacro de consulta popular. Ciertamente, Sudáfrica no habría adoptado esa postura ni habría podido persistir en su desafío a la comunidad internacional si no hubiese sido por el consentimiento — digamos la complicidad — de sus aliados y amigos tradicionales, quienes, con sus relaciones de todo tipo, le prestan su apoyo y asistencia.

60. La cuestión de Namibia tiene dos aspectos: es un caso único de colonización y constituye una grave amenaza — e igualmente única — a la autoridad de la Organización internacional.

61. Sin duda, la historia registrará cuán absurda ha sido la presencia de Sudáfrica en Namibia. Ya hemos podido advertir que daña las relaciones internacionales. Esperamos que la historia no deje de registrar que, al tomar conciencia de sus responsabilidades internacionales, las Naciones Unidas habrán ayudado al pueblo namibiano a salir de las tinieblas a las que Sudáfrica quería confinarlo.

62. La solución del problema de Namibia tiene que ser específica; ello se debe al carácter incongruente de la do-

minación de Pretoria sobre ese Territorio. Es una cuestión de suma importancia, reconocida como tal por la Asamblea General, que le consagró la reanudación de su trigésimo tercer período de sesiones, ya que consideraba que no sólo se debía mantener la paz en Africa, sino en todo el mundo. Por tanto, es necesario un nuevo enfoque en lo que respecta al examen de la cuestión de Namibia. En efecto, no se trata de advertir solamente la gravedad de la cuestión, sino de encontrarle una solución que se ajuste a nuestros compromisos en virtud de la Carta y que esté de acuerdo con la voluntad de los "pueblos de las Naciones Unidas resueltos . . . a practicar la tolerancia y a vivir en paz como buenos vecinos".

63. La decisión de poner fin al mandato de Sudáfrica sobre Namibia y la creación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia se inscriben ciertamente en la búsqueda de este nuevo enfoque, sin el cual jamás haremos frente al insulto que Pretoria ha lanzado a la conciencia y la moral internacionales al despojar al pueblo namibiano de sus derechos históricos. El informe que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia acaba de presentar [A/34/24], tiene entre otros méritos el de haber puesto el acento en la toma de conciencia cada vez mayor de la comunidad internacional por la causa del valiente pueblo de Namibia.

64. Mi delegación aprovecha la oportunidad que se le presenta para felicitar al Consejo para Namibia, no sólo por haber cumplido honrosamente el mandato que se le confió, sino por haber adoptado una serie de iniciativas para hacer comprender mejor y aceptar las razones profundas y la legitimidad de la lucha del pueblo namibiano, y para que se puedan identificar los obstáculos que impiden su triunfo.

65. Las Naciones Unidas han empleado dos series de medidas para acelerar el proceso de independencia de Namibia: ayudar al triunfo del derecho en el Territorio y a la vez crear en él las condiciones necesarias para su buena administración una vez lograda la independencia. Pero deben velar por que el derecho no se aplique en un Territorio previamente despojado de sus recursos naturales por el capitalismo internacional.

66. El Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, relativo a la protección de los recursos de dicho país¹¹, debería pues imponerse a toda la comunidad internacional. El régimen de *apartheid* es incapaz de mejorar las condiciones de vida del pueblo namibiano, por cuanto le son completamente ajenas las nociones de humanidad. Recurre a la ayuda de las empresas transnacionales únicamente para robustecerse, para estar en condiciones de lanzarnos desafíos renovados. Los códigos de conducta mejor elaborados en materia de cooperación económica no pueden basarse más que en los principios e ideales de la Carta, principios e ideales que son inaccesibles a los dirigentes de Pretoria.

67. Las Naciones Unidas, único mandatario para llevar a Namibia a la independencia, siguen siendo el marco más apropiado para la búsqueda de soluciones al problema de Namibia.

68. A pesar de este convencimiento, el Gobierno de Malí ha acogido con interés las gestiones de los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad para hacer entrar en

razón a Sudáfrica, y hubiera prestado la misma atención a toda otra iniciativa capaz de poner fin al largo calvario del pueblo namibiano. En cambio, jamás ha depositado su confianza en los racistas de Pretoria, que han optado deliberadamente por la violencia para resolver los conflictos entre naciones.

69. En efecto, la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General no ha tenido ningún resultado en el comportamiento despótico de Pretoria; y la adopción de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, por la que se pone término a su presencia en Namibia, le ha inspirado en la práctica medidas más atroces para consolidarla. De allí en adelante, todos los informes que se han publicado sobre la situación en Namibia dan nuevos índices de la barbarie de los racistas sudafricanos en ese Territorio. Pero la imaginación más fecunda jamás podrá medir la real dimensión del sufrimiento que padecen los namibianos asolados en su propio país, para quienes se han elaborado métodos de tortura de los cuales sólo quienes han sido sus víctimas pueden atestiguar los efectos deshumanizadores y destructores de lo más profundo de su cuerpo y alma.

70. En Namibia no se fusila a los patriotas sólo por su oposición al abyecto sistema de *apartheid*: se los enjuicia arbitrariamente y se los considera culpables por haber pensado, por haber tenido una conciencia nacional.

71. No hay odio que pueda superar esta intensidad; y este odio de los dirigentes de Pretoria se ha descargado hoy sobre los namibianos y los azanios, pero mañana lo reservarán para todos aquellos que crean en la grandeza del hombre, para todos aquellos que hayan depositado su confianza y su esperanza en la Carta. Los ataques de Pretoria contra los Estados vecinos de Namibia son una manifestación clara de este odio. Otra manifestación es el desprecio de que hace objeto a las resoluciones de nuestra Organización. El supuesto compromiso de Pretoria para realizar negociaciones de modo de acceder a la independencia de Namibia debe pues ser examinado a la luz de esta triste realidad.

72. Las últimas recomendaciones, formuladas especialmente por el Secretario General a fin de organizar elecciones libres en Namibia bajo control internacional, conllevan la creación de zonas desmilitarizadas en las fronteras septentrionales de Namibia. Son, indudablemente, propuestas de paz, pero se dirigen una vez más a un régimen que se atora cada vez que pronuncia la palabra "paz". Su actitud en las últimas conversaciones de Ginebra sobre Namibia son un ejemplo elocuente de lo que decimos.

73. La delegación de Malí ha denunciado ya la actitud felona de Pretoria cada vez que se trata de adoptar medidas para consolidar y robustecer la paz. Hoy no se aparta de esta posición en lo que respecta a Namibia, y entiende que las Naciones Unidas agravarán los daños causados a Namibia si aceptan entrar en un juego sin futuro con los racistas de Pretoria. La Organización internacional ha reivindicado su mandato sobre este Territorio, y ella debe cumplirlo.

74. El pueblo namibiano, bajo la responsabilidad y la conducción de la SWAPO, ha tomado las armas para asumir su destino y defender la integridad de su territorio nacional. Este combate extrae su legitimidad de las decisiones de las Naciones Unidas.

75. Para garantizar su victoria sobre el odio y el desprecio de la personalidad humana, para garantizar el triunfo del derecho del pueblo namibiano a la libre determinación

¹¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 24A, párr. 84. El Decreto se publicó en su forma definitiva en *Gaceta de Namibia No. 1*.

y la independencia, las Naciones Unidas deberían hacer suyas, en el curso del actual período de sesiones, cada una de las recomendaciones contenidas en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [A/34/24, parte III, párr. 1].

76. En lo que respecta al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), morirá apenas concebido si la comunidad internacional no hace comprender a Sudáfrica que se ha terminado con las dilaciones respecto a la independencia de Namibia, para cuya realización deberá comprometerse a recurrir a las disposiciones del Capítulo VII de su Carta.

77. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La Asamblea General examina uno de los temas importantes en materia de cumplimiento del proceso de descolonización en África: la cuestión del destino de Namibia. La significación de este problema se explica porque entre las situaciones pendientes de descolonización, el destino de Namibia, lo mismo que el de Zimbabwe, son problemas sin cuya solución justa y correcta los jóvenes Estados independientes de África no pueden estar seguros de la solidez de su independencia y soberanía nacional, y el África entera no podrá liberarse de la inevitable amenaza de una nueva guerra.

78. La particularidad de la nueva etapa de los acontecimientos en el África meridional estriba en que la aparición de una África independiente se produce en medio de una aguda lucha de las fuerzas de liberación nacional y del progreso con las fuerzas del racismo, el colonialismo y la reacción, que procuran frenar este proceso irreversible, e inclusive invertir el desarrollo de los acontecimientos.

79. La situación que se ha creado hasta el momento en el África meridional suscita grave alarma y preocupación en todos los pueblos del mundo. Con el apoyo de los imperialistas, las fuerzas racistas fascistas realizan esfuerzos desesperados para doblegar la voluntad de triunfo de los patriotas de Zimbabwe y Namibia, e imponer en estos territorios regímenes títeres neocolonialistas, tratando de que sean internacionalmente reconocidos y de convertir a la región en un bastión del racismo y la opresión. Todo esto se asemeja mucho a una conspiración — como lo han asegurado, no sin razón, observadores informados sobre las cuestiones del África — de los racistas y sus protectores contra la libertad y la independencia de los pueblos del África meridional. Es imposible dejar de lado este hecho si es que realmente se quiere efectuar una evaluación objetiva de la situación imperante en el África meridional y las perspectivas de su evolución futura.

80. El año próximo se celebrará el vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esta Declaración brindó un poderoso impulso adicional a la lucha de los movimientos de liberación nacional contra el colonialismo y en pro de su liberación e independencia nacional. Si colocáramos en esta sala dos mapas mostrando el mundo en 1960 y el mundo en el año 1980 que va a empezar, podrían observarse claramente los cambios sorprendentes que se han producido. Hoy sólo existen unos pocos lugares en los cuales todavía se mantiene el colonialismo. Y Sudáfrica es el principal de ellos, donde impera el colonialismo y trata de preservarse permanentemente en sus peores manifestaciones fascistas y racistas.

81. ¿Qué ocurrirá con Namibia? ¿Se convertirá en una región dividida por los racistas en "territorios patrios" y "bantustanes" para la población autóctona esclavizada o

llegará a ser libre e independiente, y un Miembro de la comunidad internacional en las Naciones Unidas, en un pie de igualdad con otros países? Esta es la clave de la cuestión.

82. La descolonización de Namibia es parte inseparable de la conclusión del proceso de liberación de los pueblos del África meridional. La justa lucha del pueblo de Namibia por su libertad e independencia, bajo la conducción de la SWAPO, es parte inseparable de la lucha de todos los pueblos africanos contra los regímenes racistas y colonialistas. Toda África y toda la humanidad progresista están interesadas en la victoria de los namibianos.

83. Inmediatamente después de la segunda guerra mundial resultó evidente que los dirigentes de Sudáfrica, entre los cuales se encontraban los grupos más reaccionarios, fascistas y racistas, lucharían para mantener un dominio permanente sobre el Territorio de Namibia, con respecto al cual la Sociedad de Naciones le había otorgado un mandato.

84. Es bien sabido que Pretoria pretendió abiertamente el derecho de ejercer su dominación militar y económica en el África meridional. Ese plan para la creación de un llamado mercado común, que fue dado a conocer por los entonces dirigentes de Pretoria, incluía el sometimiento de todo un grupo de países africanos. El eslabón más próximo estaría constituido por los bantustanes, que brindarían mano de obra barata. Los ahora Estados independientes de Lesotho, Botswana y Swazilandia desempeñarían, según el plan, las mismas funciones que los bantustanes en Sudáfrica. La esfera de dependencia de Pretoria, de conformidad con el plan original de los racistas, incluiría a la Rhodesia racista, Malawi y también las antiguas colonias portuguesas de Mozambique y Angola. Similar suerte se les reservaba a Zambia y Zaire.

El Sr. Matane (Papua Nueva Guinea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

85. Pero estos pérfidos planes de los racistas fueron frustrados por los movimientos de liberación nacional, y cuando de los territorios recién enumerados sólo Rhodesia y Namibia continuaban en manos de los racistas, Pretoria se decidió a adoptar medidas extremas. De esa forma, se preparó y llevo a la práctica el "arreglo interno" en Rhodesia y se puso en el poder al gobierno títere Muzorewa-Smith.

86. Con respecto a Namibia, los dirigentes de Pretoria decidieron impedir todo intento por liberar a ese país de su dominación y, aunque en forma un tanto diferente, trataron de aplicar allí el mismo plan que tenían en mente para Rhodesia.

87. Las Naciones Unidas no se quedaron de brazos cruzados mientras se decidía el destino de Namibia. Como lo señalaran numerosos oradores, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad adoptaron decisiones sumamente importantes con respecto a Namibia, que pasó a ser considerado como un Territorio ilegalmente ocupado. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas reconocieron que la guerra llevada a cabo por Pretoria contra el pueblo de Namibia constituía un acto de agresión. El derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libertad, la independencia y la libre determinación ha sido reconocido por la OUA y las Naciones Unidas, del mismo modo que la presencia de la administración y las tropas de la República de Sudáfrica en Namibia ha sido reiteradamente confirmada como ilegal y opuesta a las normas más elementales del derecho interna-

cional, la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y las recientes medidas de este último país han sido juzgadas correctamente como una amenaza a la paz y la seguridad en Africa y en el mundo en general.

88. ¿Por qué hasta ahora no se han llevado a la práctica las decisiones de las Naciones Unidas y de organizaciones tan representativas como la OUA y las decisiones de las Conferencias de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados?

89. Deseamos señalar unos pocos de los factores envueltos en esta trágica situación, en la cual, en abierto desafío a las decisiones de las Naciones Unidas con respecto a la cesación de la ocupación de Namibia por los racistas y el retiro de la administración y las fuerzas armadas de éstos, Namibia todavía permanece en manos de los racistas.

90. En primer lugar, deseamos destacar el hecho de que los dirigentes de Pretoria no tienen la intención de abandonar Namibia voluntariamente. Namibia resulta necesaria para los racistas como fuente de materias primas estratégicas como el uranio, el vanadio, los diamantes, etc. De acuerdo con estimaciones científicas, Namibia podría ser para fines de este siglo la mayor fuente de uranio fuera de los países socialistas.

91. La Pretoria racista necesita a Namibia para continuar contra los países vecinos independientes de Africa — Angola, Zambia y Mozambique — una guerra que lleva a cabo incesantemente desde que esos países alcanzaron la independencia.

92. No es casual que este Territorio tan importante económicamente se haya convertido en una de las principales avanzadas militares en el Africa meridional, donde incluso ahora Pretoria mantiene dos grandes concentraciones de efectivos militares y ha creado la mayor base aérea de todo el continente africano. Esto no se ha hecho con fines de defensa, como tampoco tienen ese propósito los intentos de Pretoria por disponer de armas nucleares.

93. En su despiadada explotación de la población autóctona y los recursos naturales de Namibia, Pretoria continúa ampliando reiteradamente una legislación fascista y racista, y su atroz e inhumana política y práctica de *apartheid*.

94. El objetivo de Pretoria es consolidar a cualquier precio, un régimen títere en Namibia que pueda servirle como instrumento de su voluntad.

95. Los países africanos vecinos de Namibia han sido considerados con justicia en las Naciones Unidas como los "Estados de primera línea". Es en esos territorios en los cuales explotan sin cesar las bombas sudafricanas y en los cuales constantemente hacen incursiones las tropas de la República de Sudáfrica. Sus pacíficos habitantes mueren, mientras se causa un considerable daño a las economías de esos países.

96. Recientemente, y no por primera vez, el Consejo de Seguridad examinó la cuestión de los actos de agresión de los dirigentes racistas de Pretoria contra uno de los Estados de primera línea: la República Popular de Angola.

97. La agresión de Pretoria contra los Estados vecinos es un reflejo del temor de los racistas. Piensan que el éxito de los movimientos de liberación nacional en el Africa meridional provocará también el colapso de la dominación de los racistas de Pretoria. Los actos de agresión armada no

sólo tienen el propósito de intimidar a los Estados africanos independientes, sino también advertir a sus vecinos que serán también objeto de ataques similares si no ponen término a su asistencia a los movimientos de liberación nacional en Namibia, Zimbabue y la misma República de Sudáfrica.

98. La guerra de agresión de Pretoria contra los países africanos vecinos es el prólogo de una guerra mayor que están preparando los racistas en el Africa meridional para instaurar su dominio sobre esa región. Este es el motivo por el cual hasta ahora no han tenido éxito los esfuerzos encaminados a lograr una solución política para el problema de Namibia, con la participación de las Naciones Unidas.

99. Las decisiones de las Naciones Unidas con respecto a Namibia son claras y nada ambiguas. La República de Sudáfrica debe retirarse de Namibia, sin condición alguna. Pero hay que aplicar estas decisiones. Hay además otras circunstancias que explican por qué el pueblo namibiano hasta este momento no ha podido ejercer su inalienable derecho a la libertad y a la independencia, y liberarse del yugo colonial racista.

100. En procura de responder a esta legítima pregunta, debemos examinar brevemente las circunstancias que han permitido la creación de un peligrosísimo foco de guerra en el Africa meridional, que impide la descolonización de Namibia.

101. Los dirigentes de Pretoria se han convencido de que sus protectores del bloque del Atlántico del Norte no se oponen en absoluto a que subsista ese régimen. Les resulta necesario para garantizar las enormes inversiones que han hecho y que continúan haciendo las empresas transnacionales y los bancos de Occidente en las economías de Sudáfrica y de Namibia. Les resulta necesario como fidedigno abastecedor de materias primas estratégicas. Les resulta necesario también como fidedigno socio para sofocar los movimientos de liberación nacional en Africa y como protección contra el desarrollo progresista de los países africanos, así como guardián estratégico de las comunicaciones en torno a Africa.

102. Cuando Sudáfrica ataca a los Estados vecinos, el Occidente la regaña, la "critica" un poco e inclusive la "condena". Pero hasta ahora, jamás las fuerzas influyentes de Occidente han permitido que el Consejo de Seguridad apruebe contra Pretoria ninguna medida realmente efectiva en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

103. Al propio tiempo, apenas algún país africano pide ayuda a los países socialistas para defenderse de los actos de agresión de los racistas, enseguida comienza una ensordecedora campaña, puesto que de esta forma se crearía un supuesto peligro al llamado "mundo libre".

104. Quizás estemos exagerando; quizás Sudáfrica tenga realmente la intención de cambiar, de renunciar a sus planes de dominación en Africa. Pero, no hay razón alguna para convencernos de ello.

105. Los planes a largo plazo de Pretoria no han tenido cambios substanciales. No los han olvidado, sino que, simplemente, los han modernizado. He aquí una declaración característica de uno de los dirigentes militares racistas: "Tenemos menos de cinco años para unirnos. Tenemos los recursos de Sudáfrica a nuestra disposición y podemos transformarnos en una Potencia mundial."

106. ¿Y acaso el propio Botha no amenaza abiertamente con enviar sus tropas a Rhodesia, si vence el Frente Patriótico de Zimbabwe?

107. Ya hay tropas de Sudáfrica en Rhodesia. Esta declaración abierta de uno de los dirigentes de Sudáfrica en el sentido de que inmediatamente ha de organizarse una agresión contra Rhodesia, en el caso de que el Frente Patriótico de Namibia resultara triunfante, es la mejor confirmación de que los racistas no han renunciado a sus planes para instaurar su dominio en el Africa meridional.

108. Nos guste o no nos guste, lo que tenemos aquí, como lo han afirmado los expertos y la prensa africanos, y no sin razones, es el hecho de que hay algunos que actúan como si hubiera una conjura, a espaldas de los africanos, entre Pretoria y sus protectores de Occidente, que se dividen las funciones. Unos expresan pesar por la existencia del *apartheid* y otros, los racistas del Africa meridional, combaten contra los africanos y están dispuestos a intensificar esta guerra.

109. El actual examen de la cuestión de un arreglo en Namibia tiene lugar en circunstancias muy especiales. Pretoria, so capa de estar dispuesta a un "arreglo pacífico", se demora para poder resolver el problema namibiano sobre una base neocolonialista. Durante los últimos dos años se han puesto de manifiesto planes de todos conocidos para solucionar el problema namibiano mediante negociaciones. Esto fue propuesto precisamente por los países que podrían contribuir resueltamente al cumplimiento de las justas decisiones de las Naciones Unidas sobre Namibia. Sin embargo, todos los esfuerzos emprendidos por las Naciones Unidas en esta materia han terminado en el fracaso, porque han tropezado contra las obceadas maniobras de las autoridades de Pretoria y con su aspiración de proseguir, a cualquier precio, y consolidar su ocupación ilegal de Namibia. Pretoria no tiene derechos en Namibia; Pretoria es un ocupante de este Territorio; es un agresor, que somete y sojuzga al pueblo de Namibia. Gracias a la protección de los países occidentales de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), aparece como "parte principal" en las conversaciones relativas a un arreglo en Namibia. Se le pide constantemente que preste su acuerdo a tal o cual propuesta de los mediadores, y Sudáfrica se comporta como una señorita caprichosa. La última respuesta de Pretoria con respecto a un acuerdo en torno a una zona desmilitarizada y sobre un debate con respecto a distintas cuestiones es una nueva confirmación de este hecho. Al propio tiempo, el pueblo de Namibia, el auténtico amo del país, y su legítimo representante, la SWAPO, son sometidos a interminables condiciones. Se le plantean exigencias que a veces equivalen a una capitulación por parte de las fuerzas patrióticas o a su propia destrucción.

110. Lo que deben hacer los racistas de Pretoria es marcharse de Namibia. Y lo que ellos proponen ahora a los patriotas de Namibia es que saquen a sus destacamentos de su patria. Se propone a los namibianos que abandonen Namibia, mientras un ejército ocupante de 60.000 hombres permanece en Namibia. Esto es monstruoso, pero es un hecho.

111. Ahora no es un secreto para nadie que con su participación en las conversaciones, Sudáfrica no hace nada más que preparar las condiciones que excluyen la posibilidad de que el pueblo namibiano llegue a la genuina independencia, así como el acceso al poder de la SWAPO, el único y legítimo representante del pueblo namibiano.

Pretoria jamás encaró seriamente un arreglo de la situación de Namibia a través de verdaderas negociaciones. Las ha utilizado para disimular sus aspiraciones de "resolver" la cuestión de manera que no se llegue a la independencia de Namibia. Pretoria ha realizado sus elecciones ilegales en Namibia, y ha creado una falaz asamblea constitucional, a la que después tituló asamblea nacional. Con la excusa de las conversaciones acerca de un arreglo pacífico, el régimen sudafricano prosigue su política de terror cruel en extremo contra las fuerzas patrióticas, encabezadas por la SWAPO, con el objeto de destruir a los patriotas. Ahora Namibia se parece a una cárcel y el país está lleno de bases militares de los racistas.

112. Lo quieran o no los que han planteado iniciativas políticas, los racistas, han utilizado el tiempo y esas iniciativas en beneficio propio. Emisarios importantes han sido enviados a Pretoria, se han puesto en marcha todo tipo de conversaciones y han sido enviadas toda clase de notas, cartas y propuestas. Al propio tiempo, Pretoria, advirtiendo que las iniciativas occidentales actúan a su favor, se ha vuelto cada vez más atrevida y arrogante. Eso ha ocurrido a tal punto, que a las consultas de Ginebra llevó su comparsa de lacayos tribales, tildándolos de representantes de tendencias políticas.

113. ¿Cuál ha sido el resultado de esas "consultas simultáneas", en las que, bajo la égida de las Naciones Unidas, han participado representantes de la SWAPO, de los Estados de primera línea, de las cinco Potencias occidentales y de Pretoria? ¿Quizás Pretoria ha dado por fin su acuerdo a una solución política? De ninguna manera. Ha tomado a sus marionetas de la llamada alianza de *Turnhalle* y las ha enviado a Ginebra, para darles categoría de participantes legítimos en las negociaciones. Tras dar su acuerdo respecto de la zona desmilitarizada, Pretoria sigue hablando de tener que continuar el estudio de las propuestas y pide garantías y explicaciones adicionales, etc.

114. La Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana del 3 al 9 de septiembre, condenó con vigor al régimen racista de Sudáfrica [véase A/34/542, anexo, secc. I, párrs. 61 a 73] por su obstinada negativa a abandonar Namibia y por sus sucias maniobras.

115. Estamos firmemente convencidos de que las voces que aún se oyen diciendo que Pretoria todavía puede aceptar un arreglo político de la cuestión de Namibia sobre la base del "plan de las Naciones Unidas" y que mencionan su influencia moderadora, sólo llevan agua al molino de los racistas de la República de Sudáfrica. Los países africanos y todos los verdaderos amigos de una Africa auténticamente independiente deben permanecer muy vigilantes y desconfiar de las peligrosas maniobras y maquinaciones que pueden plantearse con respecto al arreglo del problema namibiano.

116. La Unión Soviética ha propiciado y continúa propiciando que se garantice al pueblo de Namibia su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia sobre la base de la unidad y de la integridad territorial de ese país. Estamos a favor de la retirada inmediata y total de las tropas y la administración de la República de Sudáfrica de Namibia, incluyendo a Walvis Bay, sin ninguna condición. Estamos a favor de transmitir todo el poder al pueblo de Namibia, representado por la SWAPO, reconocida por las Naciones Unidas y la OUA como el único representante legítimo y auténtico del pueblo de Namibia. La SWAPO tiene experiencia y cuadros suficientes; goza

de la confianza total de su pueblo; es capaz de asumir la responsabilidad por la dirección del país y encaminarlo hacia la independencia, la prosperidad y la paz.

117. La Unión Soviética desea expresar su solidaridad con el pueblo de Namibia y apoya firmemente su lucha, encabezada por la SWAPO, por la libertad y una genuina independencia. La Unión Soviética ha prestado y prestará todo tipo de asistencia y apoyo a esta justa lucha.

118. Nuestro país es miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Consideramos que ese organismo desempeña una importante función tendiente a garantizar la independencia e integridad territorial de Namibia y la movilización de los esfuerzos internacionales a fin de prestar todo apoyo al pueblo namibiano en su justa lucha. Debemos crear las condiciones que permitan al Consejo para Namibia desempeñar su mandato de administrar Namibia hasta que obtenga la independencia.

119. A juicio de la Unión Soviética, las conocidas decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General presentan una base idónea para solucionar el problema de Namibia, puesto que en ellas se prevé la inmediata cesación de la ocupación del Territorio por los racistas de Pretoria. El camino seguro para alcanzar esta meta consiste en la aplicación de sanciones contra la República de Sudáfrica por parte del Consejo de Seguridad, en toda su magnitud, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

120. En la declaración que hizo en este período de sesiones de la Asamblea General el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética y miembro del Politburó del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. A.A. Gromyko, refiriéndose a los problemas del Africa dijo lo siguiente:

“Durante muchos años, los pueblos de Zimbabwe y Namibia han librado una lucha incansable por su libertad e independencia. La Unión Soviética está totalmente a favor de esa noble causa. Hemos elevado nuestra voz — y lo seguiremos haciendo — en su apoyo y cooperaremos con aquellos Estados, especialmente africanos, que se adhieran a posiciones de justicia en defensa de los derechos inalienables de esos pueblos. Debemos rechazar decididamente todo tipo de combinaciones encaminadas a preservar la dominación de los racistas y colonialistas, con la ayuda de regímenes títeres precipitadamente creados.

“¿Es posible lograr una solución política en el Africa meridional? Sí, lo es. Hay formas de lograrlo. Pero hasta ahora los racistas y sus títeres, incluyendo a sus amigos del exterior, han contestado con balas a la propuesta de que se escoja una solución justa y pacífica.

“La Asamblea General de las Naciones Unidas tendrá razón si en este período de sesiones declara sin ambigüedades su decidido apoyo a la lucha de liberación de los pueblos del Africa meridional y condena, como crimen de lesa humanidad, todo intento por ahogar esa lucha en sangre. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad directa de hacer que quienes ignoran sus decisiones con respecto al Africa meridional las respeten.” [7a. sesión, párrs. 173 a 175.]

121. Estamos firmemente convencidos de que los planes agresivos de Pretoria no han de triunfar y que es imposible detener la oleada política de la lucha por la liberación nacional. La conjura de los racistas de Pretoria y de sus protectores occidentales contra la libertad de los pueblos de

Africa y contra la independencia del pueblo de Namibia está condenada al fracaso.

122. Como destacaba el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presídium del Soviet Supremo de la URSS, L. I. Brezhnev, en su mensaje de felicitación a los Estados y pueblos del Africa en ocasión del Día de la Liberación del Africa:

“La justa lucha que los pueblos de Africa, con el apoyo de las fuerzas progresistas del mundo, libran por la total y definitiva eliminación de los últimos vestigios del sistema del colonialismo y el racismo, ha entrado en su etapa final. No está lejano el día en que estos fenómenos ignominiosos desaparezcan definitivamente y para siempre de la tierra africana.” [Véase A/34/282, anexo.]

123. Para concluir, la delegación soviética considera que el deber de las Naciones Unidas en esta circunstancia es triba en tomar medidas tales que contribuyan a que los pueblos del Africa meridional triunfen en su lucha por la libertad y la independencia.

124. Sr. ABDULAH (Trinidad y Tabago) (*interpretación del inglés*): Desde el colapso del eje Lisboa-Salisbury-Pretoria, el régimen racista de Sudáfrica busca otras alternativas para perpetuar su dominación sobre el Africa meridional. Al principio parecía que una alianza regional entre Salisbury y Pretoria frenaría la marea de libertad, independencia y dignidad humana que estaba avanzando y que destruiría inexorablemente la posición privilegiada de la minoría blanca que gobernaba el Africa meridional. Hoy día, sin embargo, enfrentados a la actitud resuelta por parte de los Estados de primera línea de apoyar a los movimientos de liberación, y en virtud de la oposición casi unánime de la comunidad internacional al Gobierno Smith-Muzorewa, el régimen ilegal de Salisbury finalmente se ha visto obligado a tratar de lograr una solución negociada que permitirá un gobierno de mayoría negra.

125. No disuadida por la marcha de los acontecimientos, Sudáfrica ha continuado buscando medios para afianzar su dominio sobre los recursos humanos y naturales de la región.

126. Su concepto de una alianza militar y económica con Salisbury en defensa de la llamada democracia occidental, ha dado lugar a una estrategia para la creación de Estados clientes taponés que se extienden hacia el norte hasta el Limpopo. Incluido en esta zona de Estados clientes, se encuentra el Territorio internacional de Namibia ocupado ilegalmente por Sudáfrica con el propósito de asegurar la instalación de un gobierno que obedezca a sus dictados.

127. Por esta razón, mientras está a punto de concluir el Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia, las esperanzas del pueblo namibiano de obtener su libertad e independencia se han disipado una vez más debido al comportamientos tortuoso de las autoridades sudafricanas.

128. A pesar del hecho de que la decisión de la Asamblea General de 1966 dio por terminado el mandato sudafricano sobre Namibia, asumió la responsabilidad directa por el Territorio, y fue apoyada por la Corte Internacional de Justicia y reafirmada en lo sucesivo por numerosas resoluciones y decisiones de la Asamblea y del Consejo de Seguridad, el régimen sudafricano continúa firmemente afianzado en el Territorio hasta la fecha.

129. Hace unos 18 meses, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 431 (1978) por la que se pidió al Secretario General que presentara un informe con sus recomendaciones para la aplicación de la propuesta para una solución de la situación en Namibia, sobre la base de una rápida independencia del Territorio mediante elecciones libres bajo supervisión y control de las Naciones Unidas. El 29 de septiembre del año pasado, el Consejo aprobó en la resolución 435 (1978) el informe del Secretario General sobre la aplicación de la propuesta para la solución de la situación en Namibia, acogió la disposición de la SWAPO a colaborar en la aplicación del informe del Secretario General y exhortó a Sudáfrica a que cooperara de inmediato con el Secretario General para dar cumplimiento a la resolución.

130. Desde entonces el régimen de Pretoria ha procurado demorar la aplicación de la resolución 435 (1978) planteando una serie de objeciones y cuestiones que han indicado claramente su falta de buena fe y su determinación de impedir una solución de la situación en Namibia, que considera como elemento contrario a sus propios planes para el Territorio. La manifestación más reciente de esta actitud obstruccionista por parte del régimen racista de Sudáfrica es su carta de fecha 5 de diciembre de 1979 al Secretario General, por la cual transmite una aceptación condicionada de la propuesta de una zona desmilitarizada en las fronteras entre Angola y Namibia y Zambia y Namibia. Esta propuesta, que ya ha sido aceptada por otras partes interesadas, incluida la SWAPO, surgió después que el Secretario General iniciara consultas de alto nivel sobre la cuestión en Ginebra, del 12 al 16 de noviembre pasado, y tenía la intención de facilitar el cumplimiento de la resolución 435 (1978).

131. Además de tales tácticas, la comunidad internacional presenció durante el pasado año una intensificación de la agresión de Sudáfrica contra Estados vecinos especialmente Angola y Zambia, y su represión mediante la intimidación, tortura y encarcelamiento de dirigentes y partidarios de la SWAPO. ¿Acaso alguno de estos actos refleja la actitud de un régimen deseoso de ver una solución negociada y pacífica de la situación en Namibia?

132. No tengo el propósito de citar aquí la larga lista de demoras, embustes, tácticas dilatorias y otras artimañas, incluso la celebración de elecciones unilaterales en Namibia contraviniendo claramente las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad a que recurrió el régimen de Pretoria, a fin de obstruir el ejercicio por parte del pueblo de Namibia de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. Me basta con decir que si Sudáfrica ha podido desafiar la voluntad de la comunidad internacional en cuanto a Namibia, que si Sudáfrica ha desconocido con impunidad las numerosas decisiones del Consejo de Seguridad con carácter obligatorio para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y que si el Consejo de Seguridad, mediante la acción de los que pueden impedir la adopción de decisiones, no ha llegado a tomar las medidas necesarias para obligar a Sudáfrica a cumplir sus resoluciones, entonces nadie debe sorprenderse si en la actualidad hay otros que están dispuestos a echar a un lado las decisiones del Consejo de Seguridad y a tratar con desprecio la voluntad de la comunidad internacional.

133. La comunidad internacional se percata de que la ocupación por Sudáfrica del Territorio continúa únicamente debido al apoyo abierto y encubierto que recibe de ciertos intereses occidentales y otros en las esferas política,

económica, militar y nuclear. Mi delegación considera que la adopción de medidas eficaces para lograr un aislamiento total y un boicoteo del régimen en esas esferas es el único método para obligar a Sudáfrica a dar cumplimiento a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

134. Convencidos como estamos de ello, Trinidad y Tabago desea reiterar su apoyo a todos los esfuerzos que pudieran llevar a la imposición de un régimen amplio de sanciones contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta.

135. También deseamos reafirmar nuestro apoyo sin restricciones a las masas combatientes de Namibia y a su único representante legítimo, la SWAPO. Encomiamos su flexibilidad, valor y determinación sin desvíos por lograr el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia en una Namibia unida, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Estamos firmemente convencidos de que la comunidad internacional debe continuar proporcionándoles la ayuda moral y material que necesitan y merece para llevar a cabo su lucha. A este respecto, mi delegación también desea asociarse a la exhortación para la liberación inmediata de todos los dirigentes y partidarios de la SWAPO encarcelados por el régimen sudafricano debido a sus esfuerzos por liberar a Namibia del yugo del colonialismo y la dominación extranjera.

136. Asimismo, la delegación de Trinidad y Tabago reitera su firme apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la Autoridad Administradora legal de Namibia hasta su independencia, en el cumplimiento de su importante mandato. Reconocemos el papel vital e importante que ese órgano sigue desempeñando para impedir los desigios de Sudáfrica en cuanto al Territorio internacional de Namibia; para la protección de sus recursos humanos y naturales contra la explotación desenfrenada por parte de Sudáfrica y empresas extranjeras; para la promoción de la conciencia pública cada vez mayor de las consecuencias nocivas para el pueblo de Namibia como resultado de la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, y para tratar de encontrar una solución política justa y equitativa que asegure la preservación de la integridad territorial de Namibia y que tenga como resultado que su pueblo ejerza libremente el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Carta, la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes.

137. Queda poco tiempo. Si la comunidad internacional no actúa ahora se encontrará ante una alternativa demasiado horrible para contemplarla. Como ha declarado antes mi delegación, la comunidad internacional puede hacer uso de las disposiciones de la Carta para evitar un desastre de ese tipo. Por consiguiente, actuemos constructivamente y hagamos uso de esas disposiciones para poner término a la dominación ilegal y racista de Namibia por Sudáfrica, permitiendo de esta manera que el Territorio ocupe el lugar que le corresponde por derecho en esta familia de naciones, sin mayores dilaciones.

138. Sr. AL-JBORI (Iraq) (*interpretación del árabe*): Gracias a la lucha de las masas contra todas las formas de colonialismo y sus maniobras falaces, y gracias a sus sacrificios continuos para obtener el ejercicio del derecho a la independencia y a la soberanía totales, nuestro planeta ha visto durante los últimos años una retirada de la presencia colonialista en una serie de países que estaban sometidos al colonialismo. Esto resulta una fuente de satisfacción

y nos causa optimismo y fortalece en la convicción de que se acerca el fin del último bastión del colonialismo, tanto en su forma antigua como nueva. La humanidad podrá vivir entonces en un ambiente en que reinarán la justicia, la igualdad y la equidad en las relaciones entre todos.

139. Pero, a pesar de todo eso encontramos contradicciones penosas cuyas secuelas continúan sintiéndose en otras partes del mundo; se trata de la ocupación de Namibia por las tropas del régimen racista de Sudáfrica y la ocupación de Palestina por la entidad sionista, aliada de Sudáfrica.

140. Al finalizar este período de sesiones habrán transcurrido 14 años desde la adopción de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, por la que se pone término al mandato de Sudáfrica sobre Namibia. Desde esa fecha, y a pesar de la adopción de resoluciones en los siguientes períodos de sesiones de la Asamblea General por las que se pide que se ponga término de inmediato al régimen colonialista de los racistas sudafricanos en Namibia, ese régimen colonialista y bárbaro sigue desafiando la voluntad de la comunidad internacional con su intransigencia y obstinación para continuar su ocupación de ese país, cuyo pueblo lucha en condiciones sumamente difíciles ante la admiración de todos los pueblos amantes de la libertad, la paz y la seguridad. Estamos seguros de que, a pesar de los medios de represión, terror y destrucción que posee, y a pesar de sus potentes bases militares en Namibia con tanques y artillería modernos, ese régimen nunca habría podido continuar su hegemonismo y dominación en ese país si no fuera con la ayuda, la asistencia y el aliento que recibe de los Estados colonialistas y, en primer lugar, los Estados Unidos de América. No es necesario presentar aquí otras pruebas para reafirmar esta verdad. Sólo es menester ver cuál es la posición de los representantes de los Estados Unidos y de los Estados colonialistas en relación con todos los proyectos de resolución que han sido presentados a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, cuyos párrafos dispositivos exigen constantemente que se ponga fin a la ocupación de Namibia por las fuerzas militares sudafricanas. El representante norteamericano siempre se ha opuesto a esos proyectos de resolución que tienen como objetivo lograr la libertad y la soberanía del heroico pueblo de Namibia y ha utilizado para ello el derecho de veto en el Consejo de Seguridad contra todos los proyectos que cuentan con la aprobación de la Asamblea General y que el Consejo debe examinar.

141. Estamos persuadidos de que el pueblo namibiano logrará la libertad y la independencia merced a los esfuerzos infatigables que despliega bajo la dirección de su organización nacional, la SWAPO, único representante legítimo de Namibia, cualquiera sea el tiempo que se necesite para ello. La desaparición del colonialismo racista es inevitable y el pueblo namibiano, con la fuerza de sus convicciones y su lucha heroica, así como por la solidaridad de los otros pueblos del mundo, será quien la imponga.

142. Este régimen, como todos los regímenes colonialistas del mundo, trata de ahogar las libertades esenciales y luchar contra los patriotas, y persigue también a los hombres libres. Para eliminar a la SWAPO, el régimen racista y colonialista de Sudáfrica ha recurrido a arrestos colectivos de los miembros de la SWAPO y de todos los ciudadanos que luchan contra la ocupación.

143. En los meses de abril y mayo de 1979 el régimen, además de las medidas represivas indicadas ya, procedió a

arrestar a más de 50 miembros de la SWAPO, entre ellos a todos los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, exceptuando a uno sólo. Posteriormente, el régimen hizo detener a más de 5.000 ciudadanos, habitantes de Katakura, a los que colocó en campamentos abiertos donde reinan condiciones odiosas. Esas detenciones continúan y se extienden a la mayoría de las demás regiones de Namibia. El número de personas detenidas y encarceladas hasta hace solamente tres meses se calculaba en más de 15.000; estaban sometidas a actos bárbaros sin precedentes, con excepción de los que sufre el pueblo palestino desde hace más de 30 años en los llamados "campamentos de refugiados". Después de esos actos represivos perpetrados por el régimen de Sudáfrica contra la población nacional, dicho régimen recurrió a elecciones fraudulentas, de manera unilateral, despreciando todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad sobre la solución pacífica del problema de Namibia y deben destacarse la resolución S-9/2 de 3 de mayo de 1978 de la Asamblea General y la resolución 439 (1978) de 13 de noviembre de 1978 del Consejo de Seguridad. Tras esas elecciones fraudulentas, el régimen estableció una asamblea constituyente que todavía es más falsa que las elecciones organizadas precedentemente. A esto es necesario agregar que las tropas de Sudáfrica se encuentran en Namibia formando una red de bases militares en las que se instalaron las armas más modernas: tanques, vehículos blindados y aviones caza, bombarderos, etc.

144. En el mes de mayo de 1979 Sudáfrica reforzó sus unidades militares en el norte de Namibia y envió de 8.000 a 10.000 otros miembros de su personal militar así como material bélico suplementario. Según ciertas informaciones, cientos de vehículos de transporte de tropas y vehículos blindados se dirigen hacia el norte a fin de preparar el terreno para imponer su dominio en la parte septentrional de Namibia y expulsar a la SWAPO.

145. En Namibia se ha creado una situación muy complicada. Esta situación se deteriora día a día; ahora más que nunca, constituye una amenaza flagrante a la paz y la seguridad internacionales. Día tras día la comunidad internacional está más convencida de que Sudáfrica se niega a escuchar la voz de la opinión pública mundial y que no tiene intenciones de cooperar con las Naciones Unidas en los esfuerzos que éstas hacen para hallar una solución que ponga fin a la ocupación del aquel país. Se impone que la comunidad internacional, representada por nuestra Organización, actúe con rapidez y firmeza y más seriamente que en el pasado adoptando medidas y resoluciones que garanticen la solución de esta situación peligrosa, con el fin de concretar por completo las aspiraciones nacionales del pueblo namibiano. En vista de ello, el Iraq apoya la lucha justa y honesta del pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, para la liberación total de su solar nacional y su logro de la libertad y la independencia. El Iraq siempre tuvo la satisfacción de expresar su simpatía por esta lucha y de brindar su apoyo moral y material al pueblo namibiano en los foros internacionales y otros foros. El Iraq admira los esfuerzos desplegados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, pero vuelve a afirmar que apoyará todos los esfuerzos, posiciones y resoluciones aceptadas por la SWAPO en su calidad de único representante legítimo del pueblo namibiano.

146. Sr. OYONO (República Unida del Camerún) (*interpretación del francés*): La Asamblea General examina una vez más la cuestión de Namibia. Como se sabe, continúa inscrita desde hace más de 30 años en el programa de

las Naciones Unidas. En otras palabras, no es una cuestión nueva. Su antigüedad coincide con la edad de nuestra Organización. ¿Cuál es la situación ante el hecho de que continúe la ocupación ilegal por Sudáfrica de este Territorio internacional, a pesar de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad así como de la Corte Internacional de Justicia del 21 de junio de 1971?

147. En su emocionante intervención efectuada el 6 de diciembre [91a. sesión], el Sr. Peter Mueshihange, Secretario de Relaciones Exteriores de la SWAPO, nos ha planteado la situación. El país sigue en estado de guerra y el pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, su único movimiento de liberación auténtico, continúa resistiendo la opresión de las tropas coloniales sudafricanas.

148. Por otra parte, respondiendo al llamamiento de la comunidad internacional, la SWAPO hace tres años aceptó entablar conversaciones con el fin de llegar a una solución pacífica de la cuestión de Namibia. Dentro de este marco de buena fe dio su aprobación al plan de soluciones propuesto por las cinco Potencias occidentales que ha pasado a ser el plan de nuestra Organización.

149. Desgraciadamente, es dable temer que las últimas consultas de Ginebra no hayan permitido plasmar totalmente la esperanza de una aplicación rápida de este plan de solución.

150. Se recordará que desde el invierno pasado, y a pesar de las aclaraciones del Secretario General y de las seguridades dadas por la SWAPO referentes a esos elementos durante el período de cese del fuego, Sudáfrica no dejó de multiplicar los pretextos y persiste en un todo en sus inextricables ambigüedades para detener el procedimiento.

151. Sudáfrica se ha mantenido, pues, fiel a sí misma en sus demoras, en su cinismo y en su arrogancia. Para ganar más tiempo aún Pretoria simula adherir al plan de solución, opone nuevas demoras con el fin de aminorar la puesta en práctica de los mecanismos políticojurídicos que le permitan concretar al fin su deseo concebido originalmente: o sea, que si no puede anexionar a Namibia mediante acciones turbias, por lo menos controlarla, colocarla bajo su influencia, partir de una posición de fuerza inexpugnable frente a los países vecinos de África y de la comunidad internacional.

152. Esto explica que a pesar de las resoluciones 385 (1976) y 433 (1978) del Consejo de Seguridad, el régimen de Pretoria haya continuado de manera obstinada la aplicación de medidas unilaterales, que le permitirían elevar al poder en Namibia a autoridades de su propia creación y así eliminar a la SWAPO, el único y auténtico representante del pueblo namibiano. El continuo aumento del potencial militar sudafricano y, sobre todo, sus esfuerzos por adquirir capacidad militar nuclear, se enmarcan dentro de esta misma estrategia.

153. Esto no impide que hacia el exterior, y para dar indicios de un cambio, Sudáfrica pretenda cooperar con las Naciones Unidas apoyándose en declaraciones demagógicas que van desde la gentileza a la dureza, mientras que internamente el pueblo de Namibia sigue siendo víctima de la brutalidad, las torturas, las ejecuciones sumarias y las violaciones masivas de los derechos humanos. En este clima de terror, como lo decía el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país el pasado 8 de octubre, Sudáfrica está:

“... transformando sustancialmente los parámetros de la situación y falseando la aplicación del plan interna-

cional para alcanzar, en definitiva, los objetivos de su plan de solución interna.” [Véase 25a. sesión, párr. 137.]

A este respecto, son particularmente esclarecedoras sus últimas astucias en las consultas celebradas en Ginebra con respecto a la creación de una zona desmilitarizada en las fronteras de Namibia y Angola y de Namibia y Zambia.

154. Para el Camerún la situación es clara. No puede contarse con una cooperación leal de Sudáfrica con las Naciones Unidas para alcanzar una solución pacífica internacionalmente aceptable de la cuestión de Namibia.

155. Nuestra Organización, que tiene la responsabilidad de que el pueblo de Namibia ejerza su derecho a la libre determinación y la independencia, debe dar pruebas de autoridad y firmeza para obligar a Sudáfrica a renunciar al Territorio internacional de Namibia, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad y con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, a fin de que pueda poner en ejecución las disposiciones que establecen el despliegue de los elementos del GANUPT.

156. A este respecto, estamos reconocidos al Presidente Neto — cuyo fallecimiento lamentamos — quien demostró una vez más su genio político al preconizar la idea de una zona desmilitarizada, que fue apoyada por el Secretario General y aceptada por los países de primera línea y por la SWAPO, lo que ha permitido reiniciar las consultas con miras a impulsar el proceso.

157. Es innegable que la creación de una zona desmilitarizada no debería significar una rendición disfrazada o una autocapitulación por la emigración de los combatientes de la SWAPO por la libertad, que mediante sus sacrificios y determinación se han ganado nuestra admiración y respeto.

158. Su pesado tributo de sufrimientos para hacer de Namibia una nación auténticamente independiente, implica para nuestra Organización la toma de conciencia de las objeciones de fondo planteadas por nuestro hermano Mueshihange, representante de la SWAPO, acerca de la desigualdad de trato que preconiza Sudáfrica en la zona desmilitarizada, que sería pernicioso para el papel de las fuerzas armadas de la SWAPO, y ventajosa para las propias fuerzas de represión de Sudáfrica.

159. No deberá permitirse que mediante la negociación y el establecimiento de esta zona, las fuerzas opresivas sudafricanas, hostigadas y desmoralizadas por la SWAPO, que controla la mayor parte del Territorio, logren una ventaja que no han podido alcanzar a través de las armas.

160. Puede comprenderse desde ya que el Camerún, como la SWAPO, rechaza la cínica concepción que Sudáfrica se ha hecho de la zona desmilitarizada.

161. A riesgo de repetirnos, lanzamos un llamamiento a los países cuya amistad con Sudáfrica se basa, entre otras cosas, sobre grandes intereses económicos y estratégicos en el África meridional, y que han elevado a ese país hasta alcanzar su actual capacidad militar nuclear, para que ejerzan una presión más que amistosa sobre Sudáfrica a fin de que retome el hilo de las negociaciones con esta Organización.

162. Como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, mi país, el Camerún, apoya sin reservas el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación y a la independencia, en el respeto de la

integridad de su territorio, incluida Walvis Bay, así como la legitimidad de la lucha que libra para alcanzar estos nobles objetivos, bajo la dirección de la SWAPO, su representante auténtico.

163. Reafirma la ilegitimidad de la ocupación de este Territorio internacional por Sudáfrica y reconoce al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como la única autoridad legal, de conformidad con la resolución 2248 (S-V) de 19 de mayo de 1967 de la Asamblea General.

164. Mi país condena las maniobras sudafricanas tendientes a imponer un arreglo interno en Namibia gracias a sus titeres de la alianza de Turnhalle, y no reconocerá jamás a un gobierno surgido de tal arreglo.

165. El Camerún condena asimismo los actos de agresión perpetrados contra Mozambique, Zambia y Angola, así como la nuclearización militar de Sudáfrica, que constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad en esta región.

166. Estamos convencidos, y no dejaremos de repetirlo, que sólo las medidas pacíficas coercitivas, preconizadas en el Capítulo VII de la Carta, pueden llevar a Sudáfrica a cooperar con las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

167. Ya es hora y urge, si queremos conservar la iniciativa en cuanto a una evolución de la situación de acuerdo con nuestro punto de vista, de que pasemos de las declaraciones de principio a los actos y la acción.

168. No quisiera concluir sin rendir homenaje muy merecido a nuestro Secretario General, Sr. Waldheim, por los nuevos esfuerzos que no ha dejado de hacer también este

año a fin de llegar a una solución pacífica de la cuestión de Namibia.

169. Me es asimismo grato felicitar a mi colega y amigo el Sr. Lusaka, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por la competencia y autoridad, sonriente pero firme, con que ha cumplido su elevada y difícil misión.

Organización de los trabajos

170. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como recordarán los representantes, la Asamblea General en su 90a. sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre, decidió que el plazo para la presentación por la Segunda Comisión de proyectos de resolución con consecuencias financieras se extendería hasta el sábado 8 de diciembre. Se me ha informado por el Presidente de dicha Comisión que, ante la necesidad de llevar a cabo amplias negociaciones, no han podido concluir el 8 de diciembre la consideración del proyecto de resolución sobre el tema 70, titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo", el cual tiene consecuencias financieras. La Segunda Comisión ha pedido que el plazo originalmente prorrogado por la Asamblea con respecto a la presentación de proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras se amplíe hasta el miércoles, 12 de diciembre. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en conceder lo solicitado?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.